



**Organización de las Naciones
Unidas para el Desarrollo
Industrial**

Distr. general
9 de marzo de 2017
Español
Original: inglés

Junta de Desarrollo Industrial

45° período de sesiones

Viena, 27 a 29 o 30 de junio de 2017

Tema 6 del programa provisional

Marco programático de mediano plazo y plan de inversiones de mediano plazo

Comité de Programa y de Presupuesto

33° período de sesiones

Viena, 16 a 18 de mayo de 2017

Tema 9 del programa provisional

Marco programático de mediano plazo y plan de inversiones de mediano plazo

Marco programático de mediano plazo actualizado para el período 2018-2021

Propuestas del Director General

En el presente documento se presentan las características principales de las propuestas de actualización del marco programático de mediano plazo (MPMP), en consonancia con la decisión de la Junta IDB.44/Dec.10. Sobre la base de esa decisión y de los mandatos anteriores, se ha revisado el MPMP 2016-2019 (IDB.43/9) teniendo en cuenta las novedades que se han producido desde su entrada en vigor. A fin de garantizar que el MPMP siga siendo un instrumento útil y flexible para la planificación estratégica de los programas de la Organización con un horizonte de cuatro años, en el presente documento preparado para el Comité se exponen las características principales del MPMP actualizado para el período 2018-2021. Las propuestas amplias y más detalladas se presentarán a la Junta de Desarrollo Industrial para que las examine.

I. Antecedentes

1. En 2015 se consideró que el MPMP 2016-2019 era uno de los principales instrumentos de planificación estratégica para orientar a la Organización en el comienzo de su labor sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El documento se preparó en un momento en que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aún no se había aprobado. Por lo tanto, el MPMP 2016-2019 se basó en algunos supuestos sobre los detalles de la aplicación, el seguimiento y el examen de la Agenda. Desde entonces, la comunidad de las Naciones Unidas ha introducido varios elementos nuevos para aclarar los aspectos operacionales de la Agenda y la función de apoyo a su aplicación que desempeña el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (SNUD). Al mismo tiempo, el reconocimiento de la importancia del desarrollo industrial inclusivo y sostenible para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las expectativas depositadas en él siguieron aumentando en 2016 y a principios de 2017, tanto dentro como fuera del marco de los procesos de las Naciones Unidas.

Por razones de economía no se ha imprimido el presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.



2. En el presente documento se esbozan las principales características del examen de mitad de período y se expone en qué consistirá la actualización del MPMP sobre la base de los elementos nuevos antes mencionados y de conformidad con la orientación recibida de los Estados miembros por la Secretaría en los períodos de sesiones de los órganos normativos de la ONUDI. En particular, en los párrafos b) y e) de la decisión GC.14/Dec.18 la Conferencia General solicitó al Director General que armonizara su ciclo de planificación con la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y que siguiera presentando a la Junta, en el segundo año de cada bienio, exámenes cuatrienales de mitad de período del marco programático de mediano plazo. En los párrafos e) y f) de la decisión GC.15/Dec.17, la Conferencia pidió al Director General que, a partir de 2015, presentara a la Junta cada cuatro años, en el segundo año del bienio y por conducto del Comité, un proyecto de marco programático de mediano plazo para cuatro años, teniendo en cuenta la Declaración de Lima, las recomendaciones del último examen amplio de la política y las recomendaciones del “Documento de orientación estratégica”.

3. En consonancia con esas decisiones y con la decisión de la Junta IDB.44/Dec.10, en la que se pidió al Director General que presentara a la Junta en su 45° período de sesiones, por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto, un marco programático de mediano plazo actualizado para el período 2018-2021, se ha revisado el MPMP 2016–2019 y se ha elaborado el MPMP actualizado 2018–2021 a la luz de los acontecimientos recientes.

4. Se presentará a la Junta en su 45° período de sesiones una propuesta detallada de MPMP actualizado, incluidos los ajustes programáticos hechos a raíz de la aprobación, el 21 de diciembre de 2016, de la resolución 71/243 de la Asamblea General sobre la revisión cuatrienal amplia de la política. Dicha propuesta incluirá las mejoras del marco programático temático y el marco de gestión, dos componentes principales del MPMP anterior. La propuesta detallada de MPMP también incluirá la actualización del marco integrado de los resultados y el desempeño.

II. Novedades

5. En esta sección se ofrece una breve sinopsis de las novedades que se produjeron desde la entrada en vigor del MPMP 2016-2019 y la aprobación de la Agenda 2030, así como de la función y las responsabilidades de la ONUDI en relación con dicha Agenda. En esta sección también figuran otros mandatos e iniciativas de las Naciones Unidas que influirán en el MPMP 2018-2021.

A. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

6. En los párrafos 72 y siguientes de la Agenda 2030¹ para el Desarrollo Sostenible, los Gobiernos se comprometieron a llevar a cabo un proceso sistemático de seguimiento y examen a nivel nacional, regional y mundial, y establecieron los principios para guiar ese proceso de seguimiento y examen. Entre otras cosas, el seguimiento y examen debían contar “con el apoyo activo del sistema de las Naciones Unidas y otras instituciones multilaterales”. Además, los exámenes temáticos –con inclusión de cuestiones intersectoriales– que tuvieran lugar en el foro político de alto nivel (FPAN) debían estar “respaldados por los que lleven a cabo las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y otros órganos y foros

¹ Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, [A/RES/70/1](#).

intergubernamentales, que deberán reflejar el carácter integrado de los Objetivos y los vínculos que existen entre ellos”. En el párrafo 90 de la Agenda 2030 se solicitó al Secretario General que preparara un informe en que se indicasen los hitos fundamentales necesarios para llevar a cabo un proceso coherente, eficiente e inclusivo de seguimiento y examen de la Agenda en el plano mundial, y se aclarasen también las responsabilidades institucionales.

7. En el subsiguiente informe² se describía, entre otras cosas, la función de los órganos y foros intergubernamentales en los exámenes temáticos mundiales de los progresos que se llevarían a cabo en el foro político de alto nivel. En ese contexto, en 2016 se invitó a la Junta de Desarrollo Industrial de la ONUDI a que hiciera aportaciones en el proceso del foro político de alto nivel sobre cuestiones relacionadas con la industrialización inclusiva y sostenible. El subsiguiente informe estuvo entre los exámenes temáticos presentados por 48 comisiones orgánicas y otros órganos y foros intergubernamentales al foro político de alto nivel de 2016, junto con 22 exámenes nacionales voluntarios. El primer foro político de alto nivel posterior a la aprobación de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en 2015 se celebró en julio de 2016, en relación con el tema “Asegurar que nadie se quede atrás”, y en dicho foro se aprobó una declaración ministerial³ que destacaba “la atención prestada por la Agenda 2030 a la construcción de infraestructura resiliente y su especial relación con el fomento de la industrialización inclusiva y sostenible y de la innovación”.

8. El foro político de alto nivel de 2017, dedicado al tema “La erradicación de la pobreza y la promoción de la prosperidad en un mundo en evolución”, será de particular importancia para la ONUDI, pues incluirá el examen a fondo del Objetivo 9, entre los seis objetivos seleccionados.

9. De acuerdo con el párrafo 74 de la Agenda 2030, los procesos de seguimiento y examen deberán ser “rigurosos y con base empírica, se fundamentarán en evaluaciones dirigidas por los países y en datos de calidad que sean accesibles, oportunos, fiables y desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes para los contextos nacionales”. También exigirán “un mayor apoyo a la creación de capacidad de los países en desarrollo, incluido el fortalecimiento de los sistemas de datos y los programas de evaluación nacionales, particularmente en los países africanos, los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países de ingresos medianos”. El párrafo 75 detallaba además que “el seguimiento y el examen de los Objetivos y las metas se llevarán a cabo utilizando un conjunto de indicadores mundiales que se complementarán con indicadores regionales y nacionales”, y encargaba a la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, a través del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que elaborara el marco de indicadores mundiales.

10. Por consiguiente, la Comisión de Estadística estableció el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a fin de que elaborara una lista de indicadores para el seguimiento mundial de los objetivos y metas de la Agenda 2030, invitando a participar en esa labor a la ONUDI, junto con otras organizaciones internacionales, en calidad de observador.

² Hitos fundamentales necesarios para llevar a cabo un proceso coherente, eficiente e inclusivo de seguimiento y examen en el plano mundial ([A/70/684](#)).

³ Declaración ministerial del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2016, celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social sobre el tema “Asegurar que nadie se quede atrás” ([E/HLS/2016/1](#)).

En su 47° período de sesiones, celebrado en marzo de 2016, la Comisión de Estadística aprobó una lista de indicadores y reconoció a la ONUDI como organismo custodio de seis indicadores relacionados con la industria comprendidos en el Objetivo 9 (indicadores de los ODS 9.2.1, 9.2.2, 9.3.1, 9.3.2, 9.4.1, y 9.b.1)⁴.

11. También en marzo, la Comisión de Estadística aprobó el informe de la ONUDI sobre estadísticas industriales y exhortó a la Organización a que incrementara los programas de creación de capacidad sobre estadísticas industriales para los países en desarrollo, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En el informe se señalaba que la necesidad de hacer un seguimiento de los progresos encaminados a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible reforzaba la importancia de las estadísticas industriales en la era posterior a 2015.

12. Además de elaborar los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en coordinación con la Comisión de Estadística, otros organismos asociados y las oficinas nacionales de estadística, la ONUDI ha venido trabajando para afrontar el desafío del seguimiento fiable a nivel mundial. Mediante su colaboración con la Comisión de Estadística y otros asociados, la ONUDI ha apoyado a las oficinas nacionales de estadística para que aplicaran los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en sus programas estadísticos, lo que ha dado lugar a una mayor cooperación con los interesados nacionales e internacionales en el Objetivo 9.

13. La ONUDI es miembro del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo, creado por el Secretario General tras la aprobación de la Agenda de Acción de Addis Abeba. En marzo de 2016 el Equipo de Tareas Interinstitucional publicó su primer informe, en el que se delineaban los compromisos y las acciones de la Agenda y se presentaba el marco de seguimiento correspondiente. Durante el año, los miembros del Equipo de Tareas Interinstitucional prepararon notas informativas sobre los grupos temáticos de compromisos y acciones señalados en el primer informe del Equipo de Tareas Interinstitucional. La ONUDI coordinó el grupo temático transversal titulado “Promover la industrialización inclusiva y sostenible”, en el que hubo contribuciones de otros órganos y organizaciones de las Naciones Unidas. La ONUDI también hizo aportaciones a otros cuatro grupos temáticos: “Generar empleo pleno y productivo para todos”; “Abordar las diversas necesidades y retos a que se enfrentan los países en situaciones especiales”; “Igualdad de género”; y “Alianza Mundial”.

14. En el párrafo 70 de la Agenda 2030 se puso en marcha un Mecanismo de Facilitación de la Tecnología, que había sido creado por la Agenda de Acción de Addis Abeba a fin de apoyar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Dicho Mecanismo se basaba en un marco de colaboración múltiple entre los Estados Miembros, la sociedad civil, el sector privado, la comunidad científica, las entidades de las Naciones Unidas y otras partes interesadas. La Agenda 2030 definió la composición del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología del siguiente modo: un equipo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, un foro de colaboración entre múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y una plataforma en línea como portal de información sobre las iniciativas, los mecanismos y los programas de ciencia, tecnología e innovación existentes. La difusión y adquisición de tecnología constituye un ámbito clave del apoyo que presta la ONUDI a los Estados miembros, y así la ONUDI participa activamente en el Mecanismo de Facilitación de la Tecnología. Entre otras cosas, la ONUDI ayudó a organizar en Nueva York el primer foro anual sobre la ciencia,

⁴ <http://unstats.un.org/sdgs/indicators/indicators-list/>.

la tecnología y la innovación. Un mapeo detallado de las actividades relacionadas con la ciencia, la tecnología y la innovación realizado por la ONUDI constituye la base de la futura labor del sistema de las Naciones Unidas en esa esfera. Actualmente se está considerando una propuesta preparada por la ONUDI, en su calidad de organismo coordinador, para identificar y poner en marcha actividades de desarrollo de la capacidad en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación en el conjunto de las Naciones Unidas, con el objeto de llevarla a la práctica en 2017-2018.

B. El Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África

15. Desde la aprobación de la Agenda 2030, la comunidad internacional ha hecho hincapié en la necesidad de acelerar la industrialización inclusiva y sostenible, en particular en África. El 25 de julio de 2016, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el período 2016-2025 Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África mediante la resolución 70/293, en la que específicamente exhortaba a la ONUDI a que elaborara, pusiera en práctica y liderara la aplicación del programa e invitaba a la ONUDI a que intensificara “su asistencia técnica a los países de África de acuerdo con su mandato con el fin de promover el desarrollo industrial inclusivo y sostenible”.

16. Tomando nota de que África seguía siendo “la región más pobre y vulnerable del mundo”, la Asamblea General recalcó la necesidad de que el continente tomara “medidas urgentes a fin de promover la industrialización sostenible como elemento clave para impulsar la diversificación económica y el valor añadido, generar empleo y, con ello, reducir la pobreza y contribuir a la implementación de la Agenda 2030”.

17. La Asamblea General también alentó al Director General de la ONUDI a que movilizara recursos suficientes para la aplicación del Tercer Decenio del Desarrollo Industrial. Además, en la resolución se invitó a la ONUDI a que fomentara las alianzas, como correspondiera, con otras entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

C. Revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

18. Al ser parte del sistema de las Naciones Unidas, la ONUDI tiene prioridades y objetivos programáticos que se ven afectados por las decisiones y las resoluciones más amplias aprobadas en todo el sistema. Una de las más pertinentes es la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. De acuerdo con el ciclo cuatrienal establecido, la última resolución sobre la revisión cuatrienal amplia de la política se aprobó el 21 de diciembre de 2016 (resolución 71/243). En esencia, esta resolución sirve de orientación a la labor de apoyo a la aplicación de la Agenda 2030 que lleva a cabo el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y continúa la labor de la resolución de 2012 relativa a la revisión cuatrienal amplia de la política en pro del logro de un sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo eficaz, eficiente y coherente.

19. En la última revisión cuatrienal amplia de la política figuran elementos que tienen importantes consecuencias para las actividades programáticas de la ONUDI. En primer lugar, el ciclo programático de la ONUDI deberá armonizarse a más tardar en 2021 con el ciclo de la revisión cuatrienal amplia de la política. Como ya se recoge en el informe del Secretario General sobre la aplicación de la revisión cuatrienal

amplia de la política⁵, y conforme a lo solicitado por los Estados miembros de la ONUDI en la decisión IDB.44/Dec.10, el ciclo de planificación del marco programático de mediano plazo 2016-2019 necesitará ampliarse al bienio 2020-2021, a fin de que el ciclo de la ONUDI se armonice plenamente con el de la revisión cuatrienal amplia de la política.

20. Antes de junio de 2017, la ONUDI participará en la preparación de un informe del Secretario General en el que se esbozen las funciones actuales definidas en los respectivos planes estratégicos y las capacidades existentes de todas las entidades de las Naciones Unidas que llevan a cabo actividades operacionales de desarrollo en apoyo de la aplicación de la Agenda 2030, se identifiquen las lagunas y las superposiciones en el ámbito de esas actividades y se formulen recomendaciones para subsanarlas. Posteriormente, las entidades de las Naciones Unidas tendrán que preparar y presentar, a más tardar a fines de 2017, un documento estratégico para todo el sistema en que estas recomendaciones se traduzcan en acciones concretas, a fin de que lo examine el Consejo Económico y Social en la serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo que se celebrará en 2018. Se espera que dicho documento estratégico fortalezca los marcos de coordinación interinstitucional sobre el terreno, incluida la exploración de opciones innovadoras para la armonización de las modalidades de financiación de las entidades de las Naciones Unidas con las funciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, que deberán reflejarse en los respectivos planes y programas estratégicos.

21. Aún quedan por definirse plenamente otras cuestiones delicadas, incluida la labor dentro de los respectivos órganos intergubernamentales necesaria para armonizar los presupuestos integrados de las entidades de las Naciones Unidas con la revisión cuatrienal amplia de la política, así como los ajustes necesarios para la participación en la financiación de los gastos de las oficinas extrasede de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas.

22. Al ser la ONUDI una organización con una presencia relativamente limitada sobre el terreno, se espera que la nueva revisión cuatrienal amplia de la política repercuta en su labor, sobre todo a la luz de la reciente aplicación de la reforma de la red extrasede de la Organización. Es de prever una mayor coordinación sobre el terreno entre los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, lo que supondrá una mayor implicación de las oficinas extrasede de la ONUDI.

III. Nuevas alianzas estratégicas

A. Grupo de los 20

23. La creciente importancia de la función que desempeña la ONUDI en el debate mundial sobre la cooperación internacional para el desarrollo ha dado lugar a que se amplíen las alianzas estratégicas de la Organización en el espacio normativo y de políticas, además de la cooperación técnica tradicional. Uno de los aspectos más destacados de dichas actividades ampliadas en materia de política es la participación de la Organización en el Grupo de los 20 (G20).

⁵ Informe del Secretario General acerca de la aplicación de la resolución 67/226 de la Asamblea General sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo ([A/71/63-E/2016/8](#)).

24. En septiembre de 2016, la 11ª Cumbre del G20, celebrada en Hangzhou (China), aprobó una nueva iniciativa en apoyo a la industrialización en África y los países menos adelantados, sobre la base de un informe amplio preparado por la ONUDI. El informe, titulado “Industrialization in Africa and Least Developed Countries. Boosting growth, creating jobs, promoting inclusiveness and sustainability”, se preparó a solicitud del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del G20, que se reunió durante 2016.

25. El Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del G20 consiguió fraguar un amplio consenso sobre cuestiones como la promoción de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. También llevó a cabo una evaluación exhaustiva de los compromisos del G20 en materia de desarrollo a fin de intensificar la coordinación entre el Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo y otros grupos de trabajo; fortalecer la coherencia de las políticas; apoyar la industrialización de África y los países menos adelantados, y promover la cooperación comercial inclusiva.

26. En el mismo contexto, el Plan de Acción del G20 para la aplicación de la Agenda 2030 incluye la industrialización entre las esferas prioritarias de las actividades de cooperación para el desarrollo del G20. La ONUDI también contribuyó a otras labores del Grupo, como la relacionada con las consecuencias de la llamada nueva revolución industrial en los sistemas mundiales de producción, en particular en los países en desarrollo. La Presidencia del G20 en 2017 aprovecha las aportaciones de la ONUDI y sigue contando con los servicios de apoyo de la Organización durante su mandato.

27. Los esfuerzos de la Organización por participar en el G20 y en foros de gobernanza mundial similares repercutirán en sus marcos de programación, en particular en su función relativa a las políticas, y harán necesario que el MPMP actualizado tenga en cuenta la posibilidad de dar prioridad a los programas conexos.

28. De manera análoga, la ONUDI ha venido trabajando con el Brasil, Rusia, la India, China y Sudáfrica (grupo BRICS), con miras a apoyar las actividades de desarrollo del grupo relacionadas con el desarrollo industrial, incluidas sus aplicaciones digitales, tales como las estructuras de comercio electrónico.

B. Acuerdos con las instituciones financieras internacionales

29. A finales de 2016, la ONUDI y el Banco Mundial firmaron un acuerdo para facilitar el asesoramiento especializado de la ONUDI a los Gobiernos que impulsaran proyectos de inversión financiados por el Banco Mundial. El nuevo acuerdo modelo tiene por objeto ayudar a las dos organizaciones a apoyar a los países clientes en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se espera que el acuerdo tenga repercusiones importantes en la capacidad de la ONUDI para recaudar contribuciones voluntarias para la prestación de sus servicios; también facilitará en gran medida la movilización de recursos destinados a los programas de alianzas en los países y a la aplicación del Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África. Se firmó un acuerdo similar con el Banco Africano de Desarrollo y se están examinando marcos de cooperación con otras instituciones.

30. Estas novedades relativas a la arquitectura operacional tendrán consecuencias en los enfoques programáticos de la ONUDI en cuanto a la prestación de servicios de cooperación técnica, asesoramiento en materia de políticas, normativos y de convocación.

IV. Seguimiento interno y documentos de orientación de la ONUDI

31. En el MPMP 2016-2019 se introdujo el marco integrado de los resultados y el desempeño para apoyar el seguimiento de los resultados institucionales y la presentación de informes sobre ellos. En el MPMP se precisaron el concepto y la estructura del marco integrado de los resultados y el desempeño y también se estableció un primer grupo de indicadores propuestos. Asimismo, se destacó que los indicadores deberían irse ajustando continuamente, que la disponibilidad de datos podía constituir un problema para algunos indicadores y que los valores de las bases de referencia se determinarían según la disponibilidad de datos. En vista de ello y con arreglo a la resolución GC.16/Res.1, la ONUDI trabajó en 2016 para poner a prueba, mejorar y enriquecer esos indicadores propuestos inicialmente, así como para establecer bases de referencia y objetivos.

32. El conjunto ampliado y sólido de indicadores, incluidas las bases de referencia y los objetivos correspondientes a la mayoría de ellos, se presentó a la Junta en su 44° período de sesiones y servirá de base para el seguimiento futuro de los resultados institucionales. También se presentó a la Junta un Plan de Acción en el que se presentaban las medidas necesarias para zanjar algunas cuestiones pendientes relativas a los indicadores del marco integrado de los resultados y el desempeño. El *Informe Anual 2016* incluye, por primera vez, una hoja de puntuación institucional basada en el marco integrado de los resultados y el desempeño. La ONUDI presentará información cada año en el informe anual y un informe trimestral en la Plataforma de Datos Abiertos. El marco integrado de los resultados y el desempeño es un documento en constante evolución, y se elaborarán más indicadores según lo exijan los nuevos acontecimientos, se disponga de nuevos datos y la Organización adquiera más experiencia.

33. Además del presente documento sobre el MPMP actualizado, la ONUDI presentará al Comité un documento de sesión que incluya información actualizada sobre los indicadores del marco integrado de los resultados y el desempeño, en consonancia con el Plan de Acción.

V. Actualización del marco programático de mediano plazo

34. Con la incorporación de los elementos nuevos presentados anteriormente, y en cumplimiento de la decisión IDB.44/Dec.10, el MPMP actualizado, que se presentará en el 45° período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial, incluirá una ampliación del período de validez previsto inicialmente a fin de abarcar el bienio 2020-2021. Por una parte, la ampliación permitirá armonizar el ciclo de programación de la ONUDI con el ciclo de revisión cuatrienal amplia de la política, como se ha mencionado anteriormente; por otra, el ajuste proporcionará a la Organización y a sus Estados miembros un documento de planificación estratégica de mediano plazo que se actualizará completamente en virtud de los nuevos acontecimientos y que se utilizará de base para la programación y la toma de decisiones estratégicas en los cuatro años siguientes, y además permitirá que se realice otro examen de mitad de período a finales del siguiente bienio presupuestario.

35. El MPMP actualizado también examinará las consecuencias programáticas de la creciente función de la Organización como proveedor de apoyo institucional para la aplicación de la Agenda 2030, tanto en el ámbito de la cooperación técnica como en el de la fijación de normas y políticas. En particular, el marco de los Objetivos de

Desarrollo Sostenible otorga a la ONUDI un mandato específico para llevar a cabo análisis temáticos de políticas, desempeñar funciones de seguimiento y presentación de informes con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel mundial y regional y prestar a los Estados miembros servicios de asesoramiento sobre políticas para preparar los exámenes nacionales voluntarios de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que presenten en el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible.

36. Al mismo tiempo, la falta importante de datos industriales disponibles y fiables, en particular en los países en desarrollo, se ha vuelto más evidente dentro del marco de los indicadores mundiales de Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo cual exige que la ONUDI preste mayores servicios de apoyo en las actividades de creación de capacidad en la esfera de las estadísticas industriales.

37. El MPMP actualizado recogerá las consecuencias programáticas de la función destacada de la ONUDI en el eje de trabajo ciencia-tecnología-innovación a nivel interinstitucional, en particular con respecto al establecimiento de un mecanismo de facilitación de la tecnología, con arreglo al mandato encomendado por la Agenda de Acción de Addis Abeba.

38. Por último, el MPMP actualizado incorporará el nuevo mandato de la Organización respecto de la aplicación del Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África. El MPMP destacará las consecuencias programáticas de comprometerse en mayor medida a acentuar el desarrollo industrial en el continente africano, incluidos los mecanismos para obtener las contribuciones voluntarias necesarias y crear nuevas alianzas, y ampliar los enfoques de alianzas existentes, para ayudar a África a conseguir de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 9.

VI. Marco presupuestario

39. El MPMP actualizado 2018-2021 contendrá necesidades financieras indicativas y un límite máximo para el presupuesto ordinario correspondiente al período de planificación por la cuantía que sea necesaria para ejecutar los programas de trabajo con arreglo al mandato encomendado por los Estados miembros⁶. El mandato reforzado de la Organización y la aplicación del marco temático esbozado anteriormente exigen una base financiera estable y recursos adicionales superiores a la cuantía actual del presupuesto ordinario aprobado para el bienio 2016-2017⁷.

VII. Medidas que se solicitan al Comité

40. El Comité tal vez desee tomar nota de la información facilitada en el presente documento.

⁶ Decisión GC.2/Dec.23, de la Conferencia General, párrafo b) v) d).

⁷ Decisión GC.16/Dec.15, de la Conferencia General.